



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/18 de fecha 11 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-019/18

POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/18, PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA EN LOS CASOS EN QUE SE OMITA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE EXAMEN ADMISIONAL A CARGO DE LOS EMPLEADORES, EL CUAL FUERA APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 035-007/17, Y MODIFICADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 090-022/17, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019.

VISTA: La Resolución C.A. N° 043-012/18, de fecha 28 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se extendió el plazo para la aplicación de la multa en los casos en que se omita la presentación del Formulario de Examen Admisional a cargo de los empleadores, dispuesto por Resolución C.A. N° 035-007/17, de fecha 25 de mayo de 2017, y modificado por Resolución C.A. N° 090-022/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, por un plazo de 90 (noventa) días, a ser computados a partir de la fecha de la referida Resolución;

Que, en atención, a que no se han podido culminar todos los procesos necesarios para la implementación efectiva; la Máxima Autoridad entiende que resulta necesario prorrogar el plazo establecido en la Resolución C.A. N° 043-012/18, para la aplicación de la multa en los casos en que se omita la presentación del Formulario de Examen Admisional a cargo de los empleadores, el cual fuera aprobado por Resolución C.A. N° 035-007/17, y Modificado por Resolución C.A. N° 090-022/17, hasta el 31 de marzo de 2019, asimismo, determinó encomendar a la Dirección de Organización y Calidad para que conjuntamente con la Dirección de Aporte Obrero Patronal y la Dirección Jurídica, presenten al Consejo de Administración las propuestas de ajustes al Reglamento y Procedimiento relacionado al Examen Médico Admisional, en la brevedad posible a fin de realizar los ajustes necesarios, todo esto antes del cumplimiento de la prórroga aprobada en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. Econ. AKMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/18 de fecha 11 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-019/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Prorrogar el plazo establecido en la Resolución C.A. N° 043-012/18, para la aplicación de la multa en los casos en que se omita la presentación del Formulario de Examen Admisional a cargo de los empleadores, el cual fuera aprobado por Resolución C.A. N° 035-007/17, y Modificado por Resolución C.A. N° 090-022/17, hasta el 31 de marzo de 2019, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera, realizar los trámites que sean necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección de Organización y Calidad para que conjuntamente con la Dirección de Aporte Obrero Patronal y la Dirección Jurídica, presenten al Consejo de Administración las propuestas de ajustes al Reglamento y Procedimiento relacionado al Examen Médico Admisional, en la brevedad posible a fin de realizar los ajustes necesarios, todo esto antes del cumplimiento de la prórroga aprobada en el presente acto administrativo.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/fb/jl

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.